

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49925** BARCELONA

Edicto.

Don Luis Durán Alfonso, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1482/2020-B

NIG: 0801947120208017397

Fecha del auto de declaración. 16 de diciembre de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo Abreviado.

Persona concursada. SALVADOR MARTÍN GINER, con NIF 22545984G y con domicilio en Calle San Ramón nº 69, 4º 2ª, de Mollet del Vallès (Barcelona).

Administrador concursal. D. David Drago Corbella, abogado.

Dirección postal: C/ Francesc Pérez Cabrero, n.º 9 entlo. B 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: ddrago@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un (1) mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Traslado informe y plan de liquidación: a) Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 292 TRLC, y podrá ser impugnado por los acreedores en el plazo de diez (10) días b) Se tiene por presentado Plan de Liquidación, dando traslado a los acreedores por el plazo de diez (10) días para formular observaciones o propuestas de modificación.

Barcelona, 16 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Durán Alfonso.

ID: A200066597-1